



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**USTED ESTA
TENIENDO
ACCESO A UNA
COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO
ORIGINAL**

ACTA ACUERDO

MINISTERIO DE TRABAJO NACIONAL DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA NACIONAL DE TRABAJO	
MESA DE ENTRADA SOLIDARIO	
28 FEB 1994	ENTRO
	SALIO

----- Entre la Empresa José Cartellone Construcciones Civiles S.A. representada por su Adoderado el Ingeniero CARLOS ALBERTO PIZZOLINI, D.N.I. N° 11.493.170, en // adelante la "LA EMPRESA" y por la otra, la Seccional de U.O.C.R.A. Jujuy (UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION SECCIONAL JUJUY), representada por el Sr. Secretario General / Don Héctor Normando Peloc, Secretario General Adjunto Don Segundo A. Galian, y Secretario de Organización Don José Luis Velazquez, los Delegados de las OBRAS CENTRAL HIDRAULICA LAS MADERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - Línea Alta Tensión - Estaciones Transformadoras y Canales Secundarios S2M - S4M - S6M, Sr. José Quiroga ; Sr. Abel Sardina ; Armando Sanchez, en adelante la Representación Obrera, y vista la solicitud de la Representación Obrera de un incremento salarial ; para paliar la situación de bajos salarios con el compromiso de paz laboral y social hasta la finalización completa / por parte de La Empresa, las partes acuerdan celebrar la presente Acta Acuerdo: - - -

Primero: La Empresa otorga 15 % (Quince por ciento) en Ticket Canasta sobre los salarios básicos de Convenio percibidos en el mes, considerando las horas físicas efectivamente trabajadas, (se considerarán para el cálculo exclusivamente los valores básicos sin Plus de ninguna especie ni de Convenio ni especiales o fuera de convenios), retroactivo a 01-02-94. - - - - -

Segundo :El pago se efectivizará con la cancelación de la segunda quincena del mes / trabajado. - - - - -

Tercero :Si la Provincia y la Nación reconocieran las variaciones de costo de la mano de obra producidos, La Empresa reconocería las diferencias, siempre a // partir de Febrero de 1.994, por lo que el aumento otorgado en esta oportunidad quedaría a cuenta del que se otorgue en el futuro. - - - - -

Cuarto :La Representación Obrera asegura con el cumplimiento de la presenta Acta // Acuerdo, paz laboral y social hasta la finalización total y completa de las Obras, siempre y cuando la Empresa José Cartellone de cumplimiento a los // convenios colectivos de trabajo y leyes en vigencia. - - - - -

Quinto :La Empresa y la Representación Obrera acuerdan el compromiso de solicitar / la Homologación del presente, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Delegación Jujuy, declarando expresamente que sin la con // creción del mismo, el presente carecerá de efectividad alguna. - - - - -

----- Previa lectura y ratificación de firmas, por las partes interesadas, se // firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los dieciocho días del mes de Febrero de 1.994. - - - - -

[Handwritten signatures and stamps]

HECTOR N. PELOC
Secretario General
UOCRA Secc. Jujuy

SEGUNDO A. GALIAN
Secretario General Adjunto
UOCRA Secc. Jujuy

JOSE L. VELAZQUEZ
Secretario de Organización
UOCRA Secc. Jujuy

JOSE CARTELLONE
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. Sccio. O. y As. Grem.
UOCRA Secc. Jujuy

CARLOS A. PIZZOLINI
APODERADO